



## PRESTACIÓN ECONOMICA POR ANCIANIDAD

Tienen por finalidad establecer un mecanismo de protección que garantice, un mínimo de subsistencia para los españoles residentes en el extranjero, que habiendo alcanzado la edad de jubilación (65 años), carecen de recursos suficientes para cubrir sus necesidades.

#### **BENEFICIARIOS**

- Los españoles de origen nacidos en España que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero
- Los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en España de 10 años previo a la presentación de la prestación, siempre que ostentaran durante todo este período la nacionalidad española.

### **REQUISITOS**

- Ser mayor de sesenta y cinco años de edad.
- Residir legal y efectivamente en el país donde la precariedad del sistema de protección social justifique la necesidad de esta prestación.
- No pertenecer a institutos, comunidades, órdenes y organizaciones que, por sus reglas o estatutos estén obligados a prestar asistencia sanitaria.
- Carecer de rentas o ingresos, o que éstos sean inferiores a la cuantía establecida para el país de residencia.

Carretera a Pavas, costado norte del Restaurante Antojitos, Rohrmoser San José, Costa Rica. 2058-1000. TEL: (+506) 2232.70.11 FAX: (+506) 2231.75.34



- No poseer bienes muebles o inmuebles con un valor patrimonial superior a la cuantía anual de la base cálculo correspondiente al país de residencia. Se exceptúa en este apartado la vivienda habitual ocupada por el solicitante de la prestación siempre que sea el único bien inmueble que posea.
- No haber donado bienes en los cinco años anteriores a la solicitud de la prestación económica.

# **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

#### PRIMERA VEZ:

- Impreso de solicitud, cumplimentado en TODOS LOS EXTREMOS.
- Fotocopia compulsada del pasaporte español vigente.
- Certificado de inscripción consular expedido por la Embajada de España.
- Declaración jurada de convivencia e ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar.
- <u>Justificante de los ingresos tanto del solicitante como de los miembros de la unidad familiar, con indicación de montos brutos y netos. Igualmente, deberá expresarse el concepto de las deducciones que se apliquen sobre la cantidad bruta.</u>
- Constancia del organismo competente que acredite si el solicitante y su cónyuge son beneficiarios de pensión de la Seguridad Social del país de residencia y su importe.
- Constancia del organismo competente que acredite las propiedades que figuren a nombre del solicitante y su cónyuge.
- Documentación que acredite el parentesco entre el solicitante y los miembros de su unidad familiar (Libro de Familia, constancia de matrimonio, actas de nacimiento, etc.).
- · Certificado literal de nacimiento del solicitante (solicitar en España).

Plazo de solicitud: Todo el año